

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4363085

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	16 ENE 2014
TOTALMENTE TRAMITADO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4405

SANTIAGO, 09 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jesus Jeremias CHACON SALAZAR RUN: 22.846.704-9
  2. Don Jeannot DESILIEN RUN: 23.738.320-6
  3. Don Peter Joachim GEBICKE-HÄRTER RUN: 24.062.131-2
  4. Doña Vanessa Elizabeth HERMENEJILDO CUEVA RUN: 23.770.816-4
  5. Doña Evelyn Maribel MOLINA BAJAÑA RUN: 24.059.950-3
  6. Don Roberto Eugenio REHM RUN: 23.778.757-9
  7. Doña Maria Isabel VASQUEZ CHAVEZ RUN: 23.751.857-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE RARIAS  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración